



Ayuntamiento de  
Fernán Núñez  
(Córdoba)

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2025.

### Señores asistentes:

#### Sr. Alcalde-Presidente

D. Alfonso Alcaide IU-A.

#### Concejales

D. Juan Manuel Losada González IU- A.

D<sup>a</sup>. Ana María Toledano Galán IU-A.

D<sup>a</sup>. María Luisa López Miranda IU-A.

D<sup>a</sup>. Ana Cristina Jiménez Lucena IU-A.

D<sup>a</sup>. María Ángeles Rubio Ortega IU-A.

D. José Luis Jiménez Martínez IU-A.

D<sup>a</sup>. Leonor Ariza Aguilar PSOE-A.

D. Antonio Miguel Baeza González PSOE-A.

D. José Molero Pintor PSOE-A.

D<sup>a</sup> Mercedes Hidalgo Espejo PP.

D<sup>a</sup>. María del Pilar Montoro Gómez PP.

#### Interventora de la Corporación

D<sup>a</sup> Marina de Fátima Quero Sánchez

#### Secretaria General

D<sup>a</sup>. Soledad Bravo Melgar

#### No Asisten con excusa:

D. Alfonso Jesús Roldán Sánchez IU-A.

### ORDEN DEL DÍA

#### PARTE RESOLUTIVA

1. Ratificación de la urgencia de la Convocatoria de la Sesión conforme a los establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
2. Dación de cuenta de la Resolución de Alcaldía n.º 2025/26 de fecha 8 de enero de 2025 de aprobación de la Prórroga del Presupuesto del 2023 al ejercicio 2025. Expediente Gex: 109/2025
3. Dictamen aprobación de la Propuesta de Alcaldía para la concurrencia del Ayuntamiento de Fernán Núñez a la tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NextGenerationEU. Expediente Gex:701/2025.
4. Ruegos y Preguntas.

Código seguro de verificación (CSV):

**287E 20CE 1F52 9022 AF79**



287E20CE1F529022AF79

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Fernán Núñez, siendo las nueve horas y veintidós minutos del día cuatro de febrero de dos mil veinticinco, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación, D. Alfonso Alcaide Romero para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria y urgente, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, asistidos de la Sra. Interventora de la Corporación, D<sup>a</sup> Marina de Fátima Quero Sánchez y de la Sra. Secretaria General de esta Corporación, D<sup>a</sup> Soledad Bravo Melgar que da fe de la sesión.

Así constituida la sesión, por el Sr. Alcalde - Presidente, se declara a continuación abierto el acto, pasándose a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Sesión:

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

El Sr. Alcalde-Presidente justifica la urgencia de la celebración de este Pleno explicando de forma general la urgencia expuesta en los motivos que se señalan en el Decreto de Convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expuestas las razones de la urgencia en la convocatoria de esta sesión se propone por el Sr. Alcalde el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Ratificándose por UNANIMIDAD de todos los asistentes a la sesión plenaria la ratificación de la urgencia de la convocatoria de la Sesión.-

**2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 2025/26 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2025 DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DEL 2023 AL EJERCICIO 2025. EXPEDIENTE GEX: 109/2025.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la Resolución de Alcaldía aprobando la prórroga del Presupuesto del ejercicio 2023 al ejercicio 2025, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

**“RESOLUCIÓN APROBACIÓN PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DEL 2023 AL EJERCICIO 2025**

Considerando que no ha sido posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto entre en vigor el 1 de enero de 2025.

Visto el informe de Intervención de fecha 8 de enero 2025 sobre la prórroga para el año 2025 del último presupuesto aprobado y las bajas de créditos improrrogables que proceden.

Código seguro de verificación (CSV):

**287E 20CE 1F52 9022 AF79**



287E20CE1F529022AF79

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

Visto que con fecha 8 de enero 2025, se emitió informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

## RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga el presupuesto para el año 2025, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 9 de enero.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Alcaide Romero.

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art.3.2 RD 128/2018, 16 de marzo).”

### **3.- DICTAMEN APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA CONCURRENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ A LA TERCERA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES (2024) EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA) – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXTGENERATIONEU. EXPEDIENTE GEX: 701/2025**

El Sr. Alcalde toma la palabra para someter a aprobación el contenido del dictamen de la Comisión informativa, exponiendo el contenido de éste, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“



**Tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA– NextGenerationEU.**

Código seguro de verificación (CSV):

**287E 20CE 1F52 9022 AF79**



287E20CE1F529022AF79

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

Gex: 701/2025

**Asunto: Dictamen aprobación propuesta Alcaldía para la concurrencia del Ayuntamiento de Fernán Núñez a la tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de PERTE (Digitalización del Ciclo del Agua) – Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.**

Por orden de Alcaldía se redacta la siguiente propuesta de acuerdo,

**DICTAMEN APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA CONCURRENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ A LA TERCERA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES (2024) EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA) – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXTGENERATIONEU. EXPEDIENTE GEX 701/2025.**

**DICTAMEN APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDOS A LLEVAR A CABO EN EL PLENO:**

**PRIMERO.-**Acordar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez a la Agrupación de Municipios Cordobeses para la Presentación del PERTE Digitalización del Ciclo del Agua para la presentación del Proyecto OCIMER: "Optimización del Ciclo Integral del Agua en Municipios Cordobeses del Entorno Rural mediante Digitalización y Tecnologías Inteligentes", sin personalidad jurídica.

**SEGUNDO.-**Aprobar el Acuerdo de Agrupación para presentar la solicitud de subvención en calidad de "Agrupación de municipios", según el modelo facilitado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**TERCERO.-** Acordar la participación de este Ayuntamiento en el Proyecto OCIMER:"Optimización del Ciclo Integral del Agua en Municipios Cordobeses del Entorno Rural mediante Digitalización y Tecnologías Inteligentes", regulado por la Orden TED/934/2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificado por la Orden TED/919/2023, de 21 de julio y posterior Resolución de DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE APRUEBA LA TERCERA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES (2024) EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, a través de la Agrupación de Municipios Cordobeses del Entorno Rural constituida por los Ayuntamientos: Ayuntamiento de Posadas, Rute, Fuente Tójar, Castro del Río, Fernán Núñez, Carcabuey (representante), Hornachuelos, Montalbán de Córdoba y Almedinilla.

Código seguro de verificación (CSV):

**287E 20CE 1F52 9022 AF79**



287E20CE1F529022AF79

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

**CUARTO.**-Aprobar las actuaciones y presupuesto que se adjuntan en el Anexo I, cuyo presupuesto total asciende a 5.967.689,04 € con una aportación municipal por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Fernán Núñez de 0 €.

**QUINTO.**-Autorizar a D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo, Alcalde de Carcabuey con DNI48.918.658-G, representante legal del Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba) a:

1. Presentar la solicitud de la ayuda a la Tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA– Next Generation EU. Y aprobada por la Orden TED/919/2023, de 21 de julio y publicación de RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE APRUEBA LA TERCERA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES (2024) EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, en representación de la AMC-DCA: Agrupación de Municipios Cordobeses para la Presentación del PERTE Digitalización del Ciclo del Agua, que deberá diferenciar los compromisos de ejecución de cada miembro de la agrupación, el importe de la subvención que se aplicará a cada uno de ellos, así como las actuaciones y el presupuesto correspondiente a cada uno.

2. Actuar como interlocutor único entre la agrupación y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (entidad concedente).

3. Recabar de cada miembro toda la información exigible o requerida por el órgano concedente, y en particular la relativa a la justificación de la subvención.

4. Recibir el pago de la subvención y distribuirlo entre los miembros de la agrupación, de acuerdo con su grado de participación.

**SEXTO.**-Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Carcabuey para que tramite la subvención.”.

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este acuerdo quedó aprobado por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

#### 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Código seguro de verificación (CSV):

**287E 20CE 1F52 9022 AF79**



287E20CE1F529022AF79

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025

Por la Concejala del Partido Popular, Dña. Mercedes Hidalgo Espejo se ruega:

Que se celebren los Plenos de manera ordinaria y se celebren bimensualmente.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde señalando, entre otras cuestiones ello se ha debido a que como es sabido en el Departamento de Intervención ha tenido bajas de personal y rotaciones, lo que ha hecho difícil llegar a los expedientes de forma natural, lo cual ha llevado a tener que actuar por medio muchas modificaciones de crédito y se han tenido que llevar por urgencia para que se cumplan los plazos para que produzcan efecto.

En otro lugar manifiesta que se han hecho comisiones previas a cada unos de los Plenos Extraordinarios y Urgentes que se han celebrado, al objeto de que siguieran la misma tramitación que los ordinarios en cuanto al conocimiento del asunto de los concejales, y en otro lugar que ha habido plenos extraordinarios casi mensualmente, lo cual ha permitido a estos realizar su labor, lo que pregunta a éstos, manifestando que si no están de acuerdo manifiesten lo contrario, no habiéndose producido réplicas a éste respecto.

Por último, la Concejala del Partido Popular, Dña. Mercedes Hidalgo Espejo realiza la siguiente pregunta:

Referente a la Policía Local, pregunta si se va a continuar con los procesos selectivos hasta completar la plantilla de todos los Policías.

A este respecto, se manifiesta por Alcaldía, que se esta estudiando por Secretaría, a ver como se hace de la forma más ágil posible, para sacar esos procedimientos juntos con otros, para abordar los máximos expedientes posibles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente, siendo las nueve horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, la Secretaria General, certifico.

En Fernán Núñez, fechado y firmado electrónicamente.

La Secretaria General,

El Alcalde-Presidente

(A los solos efectos de fe pública)

Código seguro de verificación (CSV):

**287E 20CE 1F52 9022 AF79**



287E20CE1F529022AF79

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 07-03-2025

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 07-03-2025